

Participación democrática e iniciativas populares de ley se integran a propuesta constitucional

Además, se establece el voto obligatorio y que la ciudadanía pueda pedir la derogación de ciertas leyes.

Abril 29, 2022

Este jueves 28 de abril las y los constituyentes votaron las propuestas finales referidas a los bloques de democracia, nacionalidad y ciudadanía, presentados por la Comisión de Principios Constitucionales.

Un punto clave en esta materia son los mecanismos de **participación democrática, directa e incidente de la ciudadanía**.

Entre las normas aprobadas, y que se integran de este modo al borrador de propuesta constitucional, está el que un grupo de ciudadanos pueda **presentar una iniciativa popular de ley para su tramitación en el Congreso**. El límite para estas iniciativas es que no podrán referirse a materias tributarias o de presupuesto del Estado, ni ser contrarios a los derechos fundamentales.

Además, la ciudadanía también organizada podrá sugerir la **eliminación de leyes al Congreso**, de manera total o parcial. Pero, en este caso, solo respecto de aquellas creadas después de la entrada en vigencia de la nueva Constitución.

Sobre la democracia participativa y sus características

Las normas respaldadas con más de 2/3 de los votos de las y los constituyentes, establecen el derecho a la **ciudadanía a participar de los asuntos de interés público**, de manera incidente o vinculante. Esta norma se complementa con la ya aprobada anteriormente, que establecía el deber

de los poderes públicos de facilitar la participación del pueblo en la vida política, económica, cultural y social del país.

A nivel más cercano, las y los ciudadanos podrán participar de manera incidente o vinculante en la toma de decisiones que sean de sus competencias, **especialmente iniciativas a nivel regional y municipal**. Además, ser considerados en la planificación presupuestaria territorial.

“Estamos muy conformes con las normas que se aprobaron, muchas con tremendos quórum ya que tienen sobre 115 votaciones, especialmente los mecanismos de participación directa donde esperamos que con esto **empecemos a hacer un cambio en las formas de hacer democracia en nuestro país**”, explicó la coordinadora [Lorena Céspedes](#) post votaciones.

Con respecto a nacionalidad y ciudadanía

Este informe, asimismo, incluía nuevas propuestas en materia de nacionalidad y ciudadanía que completan la regulación en esta materia, ya visada con antelación. Así, en el texto constitucional han quedado fijados los requisitos para obtenerla o mantenerla, cómo se puede perder y, además, poder reclamarla. También, la protección para que ninguna persona que resida en Chile, que cumpla los requisitos que establece esta Constitución y las leyes, pueda ser desterrada, exiliada o relegada.

A este texto ya presente en el borrador, se sumaron normas sobre el sufragio que **será personal, igualitario, secreto y obligatorio, excepto para las y los chilenos que vivan en el extranjero y para las y los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años**.